

EXTRACTO ACTA DE SESION CELEBRADA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2008.- PLENO ORDINARIO.-

PUNTO 1º.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Se estudian las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 1 de octubre de 2008 (ordinaria) y 22 de octubre de 2008 (extraordinaria).

Sr. Aranaz informa que, en el folio nº 098755 reverso, en el punto que se trata:

“ESCRITO DE MANCOMUNIDAD COMARCA DE PAMPLONA DE FECHA DE ENTRADA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Se da lectura del borrador de convenio a establecer con la U.E. 6.2 de Zulueta.

Explicado el tema por Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) aprobar la firma del convenio, ya que el arquitecto municipal indicó en la Comisión de Urbanismo que le parecía bien, ya estudiado el tema.”

Quiere que conste en acta que planteó una serie de preguntas en este punto y no figura nada al efecto. Considera que es un punto que no está cerrado y quiere que conste que manifestó algunas dudas al respecto.

La Secretaria le responde que en el acta extendida de la sesión se recoge la totalidad de las manifestaciones y no en esta más resumida.

Sr. Aranaz añade que aprobó este punto ya que venía avalado por el Presidente de la Mancomunidad, pero ha estado investigando sobre este tema y como no está cerrado desea que consten en acta las dudas que manifestó sobre el referido Convenio.

Con esta corrección, se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) aprobar las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 1 y 22 de octubre de 2008.

PUNTO 2º.- APROBACION, SI PROCEDE, ESCRITO DE REPULSA Y CONDENA DEL ULTIMO ATENTADO TERRORISTA.-

ESCRITO DE REPULSA Y CONDENA DEL ATENTADO TERRORISTA PERPETRADO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2008 EN LA UNIVERSIDAD DE

NAVARRA, QUE PROVOCARON DIVERSAS PERSONAS HERIDAS Y CUANTIOSOS DAÑOS MATERIALES.

Tras el atentado terrorista perpetrado el día 30 de octubre de 2008 en la Universidad de Navarra, en los que resultaron heridas diversas personas y cuantiosos daños materiales,

esta Alcaldía,

PROPONE:

1º.- Condenar rotundamente el atentado terrorista perpetrado en la Universidad de Navarra, sita en Pamplona, en los que resultaron heridas diversas personas y se ocasionaron cuantiosos daños materiales.

2º.- Manifiestar nuestra más profunda solidaridad con las familias de las personas afectadas por el atentado, así como con sus familiares.

3º.- Exigir de forma tajante el fin inmediato del uso de la violencia como medio para resolver cualquier conflicto social o político, que en todo caso deben afrontarse a través de cauces democráticos respetuosos.

4º.- Remitir este acuerdo al Universidad de Navarra y Ayuntamiento de Pamplona, expresando todo nuestro apoyo y solidaridad.

Sra. Del Río, manifiesta que en nombre de su grupo EET, se va a abstener en este punto. No obstante informa que apoya este escrito de repulsa y condena a título personal.

Se acuerda por mayoría (9 votos a favor UPN, AVE, PSOE, NB y 1 abstención EET) aprobar este escrito de repulsa y condena en todos sus puntos.

PUNTO 3º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

LICENCIAS DE ACTIVIDAD

CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES S.L. (CENER).-

HERMANOS ALDAY S.L.-

TUTU BUTUTU S.L.-

LAVANOR S.L. Y CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA NOAIN S.L.-

METÁLICAS CAPESA S.L.L.-

LICENCIAS DE APERTURA

HERMANOS ALDAY S.L.-
DOÑA A.R.U.-
N.T.V. LOGÍSTICA S.A.-
D. A.G.V.-
ROBERTO ZAMORA S.L.-
CARRETILLAS Y MANUTENCIÓN NAVARRA S.L.L.-

LICENCIAS DE OBRA

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ REAL 27-29 DE NOAIN.-
D. J.C.B.-
DÑA. A.I.A.U.-
DÑA. N.H.N.-
D. R.L.-
D. I.A.G.-
D. G.L.A.U.-
D. J.M.C.E.-
D. J.M.B.G.-
D. M.G.S.-
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ NAVARRA 7 DE NOAIN.-
ARCOSAL.-
COPROPIETARIOS PLAZA SAN FRANCISCO JAVIER 2, 3 Y 4 DE NOAIN.-

RESOLUCIONES VARIAS

NAVARRA DE SUELO INDUSTRIAL S.A. (NASUINSA).-
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TRAV. JACA 1 Y 3 Y CTRA. JACA 4 DE NOAIN.-
AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ).-

OTRAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

. Resolución de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2008, por la que no personamos en el recurso contencioso-administrativo número 576/2008 interpuesto por Gubertini Armendáriz, S.L., contra liquidaciones del Impuesto sobre el incremento del valor de terrenos urbanos girado por el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) a Gubertini Armendáriz, S.L., mediante Resolución de 11 de agosto de 2008, expediente número 20081384A, por importe de 27.076,80 euros y transmitente Ciudad del Transporte de Pamplona, S.A. y

expediente número 20081384B por importe de 6.385,95 euros y transmitente SANCO-GM UTE.

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2008, por la que se inicia de oficio el procedimiento de modificación catastral formulada para el ejercicio 2008 en los documentos comprendidos entre los números 434-2-2008 y 438-2-2008.

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2008, por la que se autoriza al Grupo Scout Lykos para utilizar el frontón del Colegio Público San Miguel de Noáin, el próximo día 19 de octubre de 2008, DOMINGO, para celebrar el acto de apertura del curso 2008-2009 del referido colectivo.

. Resolución de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2008, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición restringido, de una plaza de nivel C, en los Servicios de Mantenimiento del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Sr. Aranaz pide información sobre esta convocatoria, sobre la que manifiesta que desconoce su contenido y procedimiento, y pregunta si consta como vacante en la Plantilla Orgánica.

Sr. Elizari y Sra. Secretaria le responden afirmativamente.

. Resolución de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2008, por la que se autoriza a D. G.M.M., para que pueda utilizar el recibidor del Centro Cultural de Noáin, durante la celebración de su matrimonio civil el próximo 8 de noviembre de 2008, sábado, a las 20 horas, ante la asistencia de personas de capacidad reducida.

. Resolución de Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2008, por la que se autoriza a Doña Ve.M.V., para cierre del bar del Centro Cívico "El Mirador – Ikustegi Hiritartegia" de Noáin, el día 31 de octubre de 2008, VIERNES, por la tarde, para efectuar el cambio de productos y limpieza de cámaras.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ROLDE DE CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA Y RÚSTICA 2º SEMESTRE AÑO 2008 Y ANEXO DE ROLDE DE CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA 2 SEMESTRES AÑO 2008.-

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2008, por la que se aprueba el Rolde de Contribución Urbana y Rústica correspondiente al segundo semestre del año 2008 por importe total de 500.556,02 euros conforme a las siguientes cantidades:

- Contribución Urbana: 488.138,11 euros.
- Contribución Rústica 12.417,91 euros.

Pago periodo voluntario: desde el 1 hasta el 30 de noviembre de 2008, ambos inclusive.

Pago fuera de plazo: recargo del 5% desde el 1 hasta el 31 de diciembre de 2008, ambos inclusive.

. Resolución de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2008, por la que se aprueba el anexo al Rolde de Contribución Urbana correspondiente a los dos semestres del año 2008 por importe de 6.852,81 euros.

Pago periodo voluntario: desde el 1 hasta el 30 de noviembre de 2008, ambos inclusive.

Pago fuera de plazo: recargo del 5% desde el 1 hasta el 31 de diciembre de 2008, ambos inclusive.

A partir de esta fecha las deudas pasarán a la Agencia Ejecutiva sin previo aviso y con los correspondientes recargos.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) aprobar el Rolde de la Contribución Territorial Urbana y Rústica 2º Semestre año 2008 y anexo de rolde de Contribución Territorial Urbana 2 semestres año 2008.

PUNTO 5º.- ESCRITOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.-

1.- ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE NAVARRA.- Remite escrito informando sobre las actividades y proyectos que realizan desde dicha entidad, solicitando la colaboración del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para sufragar estos gastos.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados, dejando esta solicitud pendiente del reparto de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro año 2008.

2.- FUNDACION SIEMPRE ADELANTE.- Remite informe narrativo y justificación económica del proyecto denominado "Dotación de Material de videoproyección para la Escuela "Carmen Salles" del Barrio Tomásí de Evinayong (Guinea Ecuatorial).

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados.

3.- MUGARIK GABE.- Remite escrito invitando al curso "La Perspectiva de Género en la Cooperación al Desarrollo 1" que ha organizado Mugarik Gabe Nafarroa. Dado que la evaluación de los cursos sobre la perspectiva de género ha sido muy positiva, se encuentran empezando un ciclo nuevo al que quieren invitarnos. El curso es de 28 horas, y se desarrollará en la Universidad Pública de Navarra desde el 13 al 23 de octubre de 2008.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados.

4.- DELEGACION SAHARAUI NAVARRA, remite escrito informando que toda solicitud de proyectos de ayuda destinada a los refugiados saharauis tiene que ser acompañada de una carta oficial de esa delegación.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados.

5.- FEDERACION NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS, remite escrito informando que la Fundación de Banco de Alimentos de Navarra, del cual forma parte la FNMC de su órgano gestor, se han comprometido a gestionar desde el ejercicio 2008, todas las aportaciones que se vienen realizando desde las EELL para colaborar económicamente con esta Fundación que atiende, desde un equipo de voluntariado, las demandas de alimentos a entidades que cumplen esta atención social prioritaria por todo el territorio de Navarra.

Les han proporcionado la información de las aportaciones que venimos realizando desde el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y acompañan un modelo de impreso en el que podemos delegar la autorización para el cargo en cuenta que, en principio, tienen previsto realizar en la primera quince de octubre próximo.

La cantidad aportada por nuestro Ayuntamiento en el 2007 fue de 594,02 euros.

Acompañan con esta carta una Memoria de Gestión de la Fundación de Banco de Alimentos de Navarra, correspondiente al año 2007, para que conste la atención prestada y se podamos dar cuenta de la misma.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados, dejando esta solicitud pendiente del reparto de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro año 2008.

6.- MINISTERIO DE CULTURA.- DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES.- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.- Remite escrito informando que con fecha 22 de septiembre de 2008 ha tenido entrada en esa Subdirección la documentación mediante la cual el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) solicita financiación a través del 1% cultural para la redacción del proyecto de "Iluminación del acueducto de Noáin".

Asimismo informan que el citado expediente ha sido remitido a la Subdirección General de Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos del Ministerio de Fomento, que como Secretaría de la Comisión Mixta para el 1% cultural es el encargado de continuar con su gestión.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados.

Sr. Alcalde informa que mantuvo una reunión con el Consejero, Sr. Corpas, que indica que apoyará el proyecto.

7.- DOÑA S.E.E., Presidenta del CONCEJO DE ZULUETA, remite escrito informando que el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) concedió a ese Concejo las siguientes subvenciones para el periodo 2007/2008:

- Para equipamiento de usos múltiples: 34.000 euros.
- Para mobiliario de parque infantil: 24.000 euros.
- Para adecuación de antiguas escuelas: 60.000 euros.

Que habida cuenta que desde el momento en que fueron aprobadas estas ayudas han variado las necesidades de esta entidad local, solicita que el Ayuntamiento apruebe permutar las citadas cantidades y conceptos, que quedarían de la siguiente forma con el mismo montante económico:

- Para equipamiento de usos múltiples: 24.000 euros.
- Para mobiliario de parque infantil: 34.000 euros.
- Para adecuación de vivienda (antes antiguas escuelas): 60.000 euros.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados, trasladan esta petición a Sr. Balda e Intervención, a los efectos oportunos y se accede a lo solicitado.

8.- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE NOAIN, remite escrito solicitando al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) la incorporación en su presupuesto del año 2009, subvención al Colegio Público San Miguel de Noáin e Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Elortzibar por importe de 2.500 € y 3.000 € respectivamente, ampliando así la partida destinada a estos centros por dicho concepto.

La subvención irá destinada al programa de natación escolar de estos centros escolares para año 2009; se adjuntan solicitudes realizadas por los mismos.

Asimismo solicitan que se comunique al Colegio e Instituto la autorización para uso de las piscinas municipales así como la concesión de la subvención solicitada.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados y trasladar este escrito a Intervención Municipal al objeto de la elaboración de los presupuestos del año 2009.

9.- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE NOAIN.- Remite acuerdo de sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2008, por el que se presenta solicitud del Instituto, solicitando subvención para uso piscina cubierta para campaña natación escolar para el 4º Trimestre del año 2008, por importe de 488 €, y se remiten al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) dichas solicitudes, para su tramitación.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados y trasladar este escrito a Intervención Municipal, por si fuese necesario habilitar partida presupuestaria.

10.- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE NOAIN.- Remite acuerdo de sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2008, por el que se aprueba modificación presupuestaria año 2008, suplemento de crédito extraordinario

financiado con remanente de tesorería, para su posterior aprobación, visto bueno y tramitación por el Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Suplemento de crédito en las partidas:

- 45200-22001 "Material de Oficina", importe 2.000 €
- 45200-2200401 "Material deportivo", importe 48.000 €

Financiado por Remanente de tesorería para gastos generales.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) dar el visto bueno a la aprobación inicial del expediente de esta modificación presupuestaria y realizar los trámites legales oportunos. (Publicación en BON y tablón de anuncios del Ayuntamientos).

11.- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE NOAIN.- Remite acuerdo de sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2008, sobre "Aprobación, si procede, precios contratación monitores, masajista y empleados instalaciones de la empresa Gesport para la temporada 2008/2009. Remitir al Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para su visto bueno y aprobación".

Se presente escrito de Gesport solicitando que se apruebe el aumento del IPC interanual, según condicionado y además aumentos, según convenio del sector laboral al que están adscritos estos contratos; se adjunta.

Se presenta rejilla global temporada 2008/2009.

Se presente desglose precios (costes monitores y empleados instalaciones).

Se informa que se observa, según contrato de Gesport, que el beneficio empresarial es "cero"; no existe en las contrataciones señaladas y que además, no tienen incidencia en la cuenta de explotación del Polideportivo.

Por lo que solicitan el visto bueno de precios a la Junta del Patronato y la aprobación del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) a la propuesta de coste de monitores y empleados de instalaciones que presenta Gesport, dado que al Ayuntamiento no se le factura beneficio ni repercute a la cuenta de explotación del Polideportivo; para que este aumento en los costes, por encima del IPC interanual no recaigan en la empresa de gestión Gesport.

Se acuerda dar el visto bueno y remitir al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para su visto bueno y aprobación.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) dar el Visto bueno a los precios de contratación de monitores, masajista y empleados instalaciones de la empresa Gesport para la temporada 2008/2009.

12.- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE NOAIN, remite acuerdo de sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2008, en el que se trata, propone y da el visto bueno para solicitar al Ayuntamiento que inste, tanto al Colegio como al Instituto, para que los alumnos cumplan con hábitos de limpieza e higiene, sobre todo en las zonas deportivas, ya que se ha observado suciedad (colillas de cigarrillos, orines, escupitajos, ..).

Así mismo se acuerda que el representante de APYMA en la Junta coordine una reunión con el Patronato y Colegio e Instituto, para tratar este tema.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados.

13.- GOBIERNO DE NAVARRA.- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA.- Remite Resolución nº 6099, de fecha 30 de septiembre de 2008, sobre recurso de alzada número 08-3016, interpuesto por D. P.A.O.L., en nombre y representación de "CERES CERTIFICACION IBERICA, S.L.", contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de fecha 17 de diciembre de 2007, sobre reclamación en vía ejecutiva de débitos por Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Se resuelve: *"Que debemos desestimar, como desestimamos, el recurso de alzada arriba referenciado contra acuerdo plenario del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de 5 de marzo de 2008 desestimatorio de recurso de reposición, acto que se confirma por ser ajustado a Derecho".*

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados.

14.- D. J.J.S.B.- Remite escrito informando que con fecha 14 de octubre de 2008 pagó el Impuesto de Circulación año 2008 del vehículo C-3383-BFJ y habiendo dado de baja el mismo en Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra el día 27 de mayo de 2008, solicita la devolución de la parte proporcional del referido tributo (2 trimestres).

Los Servicios Técnicos del Impuesto de Circulación proponen acceder a lo solicitado, correspondiendo una devolución de 2,13 euros.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

15.- MONTAJES, PROYECTOS Y SEÑALIZACION, S.L., remite escrito solicitando la devolución del aval bancario depositado en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en concepto de fianza definitiva para el concurso de "Suministro e instalación de mobiliario urbano", por importe de 1.590,75 euros.

Visto el informe técnico emitido por el aparejador municipal, que indica lo siguiente:

El presente informe se realiza sin tener en cuenta consideraciones jurídicas, las cuales corresponderá valorar a los servicios jurídicos municipales.

Se presenta solicitud de devolución de aval por el importe de 1.590,75 € presentado con fecha 30 de julio de 2007 como garantía de ejecución de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO de Noáin.

Se informa favorablemente la solicitud de devolución del correspondiente aval.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

16.- EKOLOGISTAK MARTXAN IRUÑA.- Remite escrito adjuntando informe de justificación del "Proyecto de Cooperación para la construcción de un sistema de canalización de agua en las Comunidades Indígenas Zapatistas de Chiapas, México", cofinanciado por el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en el año 2007.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados.

17.- COVIDE-AMVE.- Remite escrito adjuntando informe de justificación del proyecto "La tienda del Encuentro: Cubrir techo del lugar de acampada de adolescentes y jóvenes, para recoger el agua para el Aljibe" en La Habana, Cuba.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados.

18.- DOÑA M.J.G.A., en representación de CONSTRUCCIONES JAVIER VIDAURRE, S.L. remite escrito informando que ha cesado la actividad que ejercía en este municipio, solicitando la baja en I.A.E. con fecha 30 de junio de 2008.

Asimismo informa que ha pagado el recibo de 2008 completo y solicita la devolución de la parte proporcional.

Los Servicios Técnicos de I.A.E. proponen acceder a lo solicitado, correspondiendo una devolución de 228,71 €.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

19.- DOÑA M.J.G.A., en representación de ANDRESZAR VIVIENDAS, S.L. remite escrito informando que ha cesado la actividad que ejercía en este municipio, solicitando la baja en I.A.E. con fecha 30 de junio de 2008.

Asimismo informa que ha pagado el recibo de 2008 completo y solicita la devolución de la parte proporcional.

Los Servicios Técnicos de I.A.E. proponen acceder a lo solicitado, correspondiendo una devolución de 93,71 €.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

20.- La empresa FERRALLAS HARO, S.L. remite escrito informando que ha cesado la actividad que ejercía en este municipio, solicitando la baja en I.A.E. con fecha 30 de junio de 2008.

Asimismo informa que ha pagado el recibo de 2008 completo y solicita la devolución de la parte proporcional.

Los Servicios Técnicos de I.A.E. proponen acceder a lo solicitado, correspondiendo una devolución de 122,81 €.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

21.- La empresa COMPAÑÍA NAVARRA DE AUTOBUSES, S.A. remite escrito informando que ha dado de baja el vehículo NA-8060-AK, con fecha 30 de junio de 2008.

Asimismo informa que ha pagado el recibo de 2008 completo y solicita la devolución de la parte proporcional.

Los Servicios Técnicos de I.A.E. proponen acceder a lo solicitado, correspondiendo una devolución de 57,61 €

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

22.- La empresa LODISNA, S.L. remite escrito informando que durante el mes de Junio ha dado de baja los siguientes vehículos: 4616-FNK, 6034-FRZ, 6333-FRZ, 7601-FSL, 5973-GBJ, 5970-GNJ y 5990-GBJ; y en el mes de Julio ha dado de baja el vehículo 6237-GBJ.

Asimismo informa que ha pagado el recibo de 2008 completo y solicita la devolución de la parte proporcional.

Los Servicios Técnicos de I.A.E. proponen acceder a lo solicitado, correspondiendo una devolución de 765,75 €

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

23.- La empresa ELECTRO STOCKS NAVARRA, S.L., remite escrito informando que ha cesado la actividad que ejercía en este municipio, solicitando la baja en I.A.E. con fecha 30 de junio de 2008.

Asimismo informa que ha pagado el recibo de 2008 completo y solicita la devolución de la parte proporcional.

Los Servicios Técnicos de I.A.E. proponen acceder a lo solicitado, correspondiendo una devolución de 312,37 €

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

24.- Doña M.Q.Z., remite escrito informando que ha cesado la actividad que ejercía en este municipio, solicitando la baja en I.A.E. con fecha 30 de junio de 2008.

Asimismo informa que ha pagado el recibo de 2008 completo y solicita la devolución de la parte proporcional.

Los Servicios Técnicos de I.A.E. proponen acceder a lo solicitado, correspondiendo una devolución de 45,10 €

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

25.- La empresa OSASUNA OPERADOR DE TRANSPORTES, S.L. remite escrito informando que ha dado de baja el vehículo 1456-CGY, con fecha 4 de agosto de 2008.

Asimismo informa que ha pagado el recibo de 2008 completo y solicita la devolución de la parte proporcional.

Los Servicios Técnicos de I.A.E. proponen acceder a lo solicitado, correspondiendo una devolución de 52,25 €

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

26.- D. E.L.I., en representación de la empresa ANGEL IRIARTE MENDIBIRU, S.L. remitió escrito con fecha 4 de agosto de 2008.

Los Servicios Técnicos del Impuesto de Actividades Económicas informan que una vez comprobados los antecedentes, se verifica que por error se le envió el recibo de I.A.E. como domiciliado, pero posteriormente se modificó al tener orden del interesado para no domiciliar este impuesto. Por tanto, se debía haber comunicado al interesado la modificación del recibo.

Los Servicios Técnicos de I.A.E. proponen acceder a lo solicitado, correspondiendo una devolución de 131,01 €

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

27.- D. J.J.E., en representación de FRIPAONA, S.L. remite escrito informando que ha cesado la actividad que ejercía en este municipio, solicitando la baja en I.A.E. con fecha 31 de julio de 2008.

Asimismo informa que ha pagado el recibo de 2008 completo y solicita la devolución de la parte proporcional.

Los Servicios Técnicos de I.A.E. proponen acceder a lo solicitado, correspondiendo una devolución de 106,49 €

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

28.- D. A.R.O., en representación de NEO FRIS DRINK COOLER, S.L. remite escrito informando que ha cesado la actividad que ejercía en este municipio, solicitando la baja en I.A.E. con fecha 31 de julio de 2008.

Asimismo informa que ha pagado el recibo de 2008 completo y solicita la devolución de la parte proporcional.

Los Servicios Técnicos de I.A.E. proponen acceder a lo solicitado, correspondiendo una devolución de 12,33 €

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

29.- D. M.M.M., en representación de D. J.C.M.R., remite escrito informando que ha cesado la actividad que ejercía en este municipio, solicitando la baja en I.A.E. con fecha 12 de julio de 2008.

Asimismo informa que ha pagado el recibo de 2008 completo y solicita la devolución de la parte proporcional.

Los Servicios Técnicos de I.A.E. proponen acceder a lo solicitado, correspondiendo una devolución de 11,50 €

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

30.- D. J.L.U., en representación de la empresa AUNDITRANS, S.L., remite escrito informando que han dado de baja los vehículos: 8152-CLH con fecha 05-08-2008 y 8209-CMX con fecha 15 de septiembre de 2008.

Asimismo informa que ha pagado el recibo de 2008 completo y solicita la devolución de la parte proporcional.

Los Servicios Técnicos de I.A.E. proponen acceder a lo solicitado, correspondiendo una devolución de 114,30 €.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

31.- D. J.D.M., en representación de la empresa DFG LOGISTICA, S.L., remite escritos informando que han dado de baja los vehículos: 8802-BZT con fecha 31-03-2008 y 8937-BZT con fecha 30-09-2008.

Asimismo informa que ha pagado el recibo de 2008 completo y solicita la devolución de la parte proporcional.

Los Servicios Técnicos de I.A.E. proponen acceder a lo solicitado, correspondiendo una devolución de 62,05 €, por el vehículo 8937-BZT. En cuanto al vehículo 8802-BZT, no procede devolución por ser la baja anterior al pago del recibo.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

32.- D. E.T., en representación de la empresa FRANKE ESPAÑA, S.A.U., remite escrito informando que ha cesado la actividad que ejercía en este municipio, solicitando la baja en I.A.E. con fecha 30 de septiembre de 2008.

Asimismo informa que ha pagado el recibo de 2008 completo y solicita la devolución de la parte proporcional.

Los Servicios Técnicos de I.A.E. proponen acceder a lo solicitado, correspondiendo una devolución de 1.606,76 €.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

33.- D. J.I.M.L., remite escrito informando que ha cesado la actividad que ejercía en este municipio, solicitando la baja en I.A.E. con fecha 31 de agosto de 2008.

Asimismo informa que ha pagado el recibo de 2008 completo y solicita la devolución de la parte proporcional.

Los Servicios Técnicos de I.A.E. proponen acceder a lo solicitado, correspondiendo una devolución de 21,77 €.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

34.- D. A.D.S., remite escrito informando que ha cesado la actividad que ejercía en este municipio, solicitando la baja en I.A.E. con fecha 31 de agosto de 2008.

Asimismo informa que ha pagado el recibo de 2008 completo y solicita la devolución de la parte proporcional.

Los Servicios Técnicos de I.A.E. proponen acceder a lo solicitado, correspondiendo una devolución de 22,86 €.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

35.- D. I.R.T., remite escrito informando que ha cesado la actividad que ejercía en este municipio, solicitando la baja en I.A.E. con fecha 30 de septiembre de 2008.

Asimismo informa que ha pagado el recibo de 2008 completo y solicita la devolución de la parte proporcional.

Los Servicios Técnicos de I.A.E. proponen acceder a lo solicitado, correspondiendo una devolución de 10,88 €.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

36.- D. G.M.W., remite escrito informando que ha cesado la actividad que ejercía en este municipio, solicitando la baja en I.A.E. con fecha 30 de septiembre de 2008.

Asimismo informa que ha pagado el recibo de 2008 completo y solicita la devolución de la parte proporcional.

Los Servicios Técnicos de I.A.E. proponen acceder a lo solicitado, correspondiendo una devolución de 21,77 €

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

37.- D. O.U.R., remite escrito informando que ha cesado la actividad que ejercía en este municipio, solicitando la baja en I.A.E. con fecha 30 de septiembre de 2008.

Asimismo informa que ha pagado el recibo de 2008 completo y solicita la devolución de la parte proporcional.

Los Servicios Técnicos de I.A.E. proponen acceder a lo solicitado, correspondiendo una devolución de 17,10 €

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

38.- D. E.U., remite escrito informando que ha cesado la actividad que ejercía en este municipio, solicitando la baja en I.A.E. con fecha 30 de septiembre de 2008.

Asimismo informa que ha pagado el recibo de 2008 completo y solicita la devolución de la parte proporcional.

Los Servicios Técnicos de I.A.E. proponen acceder a lo solicitado, correspondiendo una devolución de 10,88 €

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

39.- D. R.N.E., remite escrito informando que ha cesado la actividad que ejercía en este municipio, solicitando la baja en I.A.E. con fecha 30 de septiembre de 2008.

Asimismo informa que ha pagado el recibo de 2008 completo y solicita la devolución de la parte proporcional.

Los Servicios Técnicos de I.A.E. proponen acceder a lo solicitado, correspondiendo una devolución de 19,71 €.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

40.- DOÑA M.G.C., remite escrito informando que la empresa AIRAM 21, S.L., ha cesado la actividad que ejercía en este municipio, solicitando la baja en I.A.E. con fecha 30 de septiembre de 2008.

Asimismo informa que ha pagado el recibo de 2008 completo y solicita la devolución de la parte proporcional.

Los Servicios Técnicos de I.A.E. proponen acceder a lo solicitado, correspondiendo una devolución de 38,57 €.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

41.- D. M.A.V.Z., en representación de la empresa ALONSO JIMENO MIGUEL ANGEL E IDOATE ZUNZARREN IGNACIO, remite escrito informando que ha cesado la actividad que ejercía en este municipio, solicitando la baja en I.A.E. con fecha 30 de septiembre de 2008.

Asimismo informa que ha pagado el recibo de 2008 completo y solicita la devolución de la parte proporcional.

Los Servicios Técnicos de I.A.E. proponen acceder a lo solicitado, correspondiendo una devolución de 77,84 €.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

42.- D. J.O.B., remite escrito informando que ha cesado la actividad que ejercía en este municipio, solicitando la baja en I.A.E. con fecha 30 de septiembre de 2008.

Asimismo informa que ha pagado el recibo de 2008 completo y solicita la devolución de la parte proporcional.

Los Servicios Técnicos de I.A.E. proponen acceder a lo solicitado, correspondiendo una devolución de 3,19 €.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

43.- La empresa PROYECTOS Y SUMINISTROS ALAVESES, S.L., remite escrito informando que ha cesado la actividad que ejercía en este municipio, solicitando la baja en I.A.E. con fecha 30 de septiembre de 2008.

Asimismo informa que ha pagado el recibo de 2008 completo y solicita la devolución de la parte proporcional.

Los Servicios Técnicos de I.A.E. proponen acceder a lo solicitado, correspondiendo una devolución de 132,18 €.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

44.- Doña S.R.A., en representación de la empresa RED LOGISTICA NAVARRA, S.A., remite escrito informando que ha dado de baja con fecha 30 de septiembre de 2008, los siguientes vehículos: 9423-CZZ, 3109-DBK, 0194-DMR, 2477-DDT Y 9008-DSH.

Así mismo, informa que ha pagado el recibo de 2008 completo, y solicita la devolución de la parte proporcional.

Los Servicios Técnicos de I.A.E. proponen acceder a lo solicitado, correspondiendo una devolución de 228,61 €.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

45.- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA.- Providencia ante Recurso de Alzada nº 08-5998, interpuesto por Doña M.A.J.B. contra embargo de bienes, por parte del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), por importe de 232,80 euros, sobre reclamación en vía ejecutiva.

Debido a que las providencias de apremio se aprueban desde Alcaldía, con fecha 27 de octubre de 2008, se ha remitido informe de alegaciones ante ese Tribunal Administrativo.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados.

46.- MUGARIK GABE.- Remite escrito adjuntando informe narrativo parcial del proyecto que la Asociación APROMUWAS viene desarrollando con el apoyo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz). En dicho informe se describen las actividades realizadas de enero a junio de 2008, los resultados obtenidos y las dificultades que se han producido.

Hay que señalar que la memoria económica se entregará junto con el informe narrativo final del año 2008, que abarcará toda la anualidad (Enero – Diciembre 2008) y que será entregado al Ayuntamiento en enero 2009, si no se dan contratiempos.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados.

PUNTO 6º.- INFORMACIÓN SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADOS INICIALMENTE EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-

El Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2008, aprobó dos expedientes de modificaciones presupuestarias al presupuesto del ejercicio 2008.

Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 124 de fecha 10 de octubre de 2008.

Habiendo transcurrido el plazo legal establecido sin haberse presentado reclamaciones y/o alegaciones al mismo, se considera aprobado definitivamente.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados de esta aprobación definitiva de modificación presupuestaria del ejercicio 2008.

PUNTO 7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN CONTRATO PARA GESTIÓN Y LIMPIEZA DEL CENTRO CÍVICO “EL MIRADOR- IKUSTEGI HIRITARTEGIA” DE NOÁIN.-

Se da cuenta de las diferentes actas de las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación que ha intervenido en este procedimiento, cuya propuesta de adjudicación es la siguiente:

Estudiados los resultados totales, la Mesa de Contratación propone al Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) adjudicar la gestión y limpieza del Centro Cívico el Mirador – Ikustegi Hiritartegia de Noáin a DOÑA V.M.V., por importe de 18.000,00 € (DIECIOCHO MIL EUROS).

Esta cantidad no incluirá I.V.A., ya que se trata de una operación no sujeta al tratarse de una concesión de servicios.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) aprobar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, adjudicando la gestión y limpieza del Centro Cívico el Mirador – Ikustegi Hiritartegia de Noáin a D.V.M.V. por importe de 18.000,00 € (DIECIOCHO MIL EUROS).

Esta cantidad no incluirá I.V.A., ya que se trata de una operación no sujeta al tratarse de una concesión de servicios.

PUNTO 8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INFORME DE ALEGACIONES AL RECURSO DE ALZADA Nº 08-6021 INTERPUESTO POR ASOCIACIÓN NAVARRA DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA (ANEL) CONTRA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 24 DE JULIO DE 2008, SOBRE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE AVAL CONSTITUIDO COMO GARANTÍA DE PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.-

Se da cuenta del informe de alegaciones al recurso de alzada nº 08-6021 interpuesto por Asociación Navarra de Empresarios de Transporte por Carretera (ANEL) contra Resolución de Alcaldía de 24 de julio de 2008, sobre solicitud de devolución de aval constituido como garantía de pago de la Liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Estudiado el mismo, se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) aprobar el informe de alegaciones al recurso de alzada nº 08-6021 interpuesto por Asociación Navarra de Empresarios de Transporte por Carrera

(ANEL) contra Resolución de alcaldía de 24 de julio de 2008, sobre solicitud de devolución de aval constituido como garantía de pago de la Liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).

PUNTO 9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INFORME DE ALEGACIONES AL RECURSO DE ALZADA Nº 08-6022 INTERPUESTO POR ASOCIACIÓN NAVARRA DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA (ANEL) CONTRA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 24 DE JULIO DE 2008 DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DICHA AVOCACIÓN CONTRA NOTIFICACIÓN DE LA PONENCIA DE VALORACIÓN CATASTRAL.-

Se da cuenta del informe de alegaciones al recurso de alzada nº 08-6022 interpuesto por Asociación Navarra de Empresarios de Transporte por Carretera (ANEL) contra Resolución de Alcaldía de 24 de julio de 2008, desestimatoria del Recurso de Reposición interpuesto por dicha avocación contra notificación de la Ponencia de Valoración Catastral.

Estudiado el mismo, se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) aprobar el informe de alegaciones al recurso de alzada nº 08-6022 interpuesto por Asociación Navarra de Empresarios de Transporte por Carrera (ANEL) contra Resolución de alcaldía de 24 de julio de 2008 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por dicha avocación contra notificación de la Ponencia de Valoración Catastral.

PUNTO 10º.- INFORMACIÓN DE PERSONAL.-

A.- ULTIMAS CONTRATACIONES DE PERSONAL EFECTUADAS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2008.-

OFICINAS MUNICIPALES

. El pasado día 13 de octubre de 2008 se contrató a Doña M.C.I.P.M. para proceder al ensobrado y distribución de la Contribución Urbana y Rústica correspondiente al Segundo Semestre del año 2008. Se realiza un contrato de obra o servicio determinado, con una duración aproximada de 3 semanas.

B.- PRORROGAS DE CONTRATOS.-

En este periodo no se ha efectuado ninguna prórroga.

C.- BAJAS MÉDICAS.-

OFICINAS MUNICIPALES

. Han estado de baja médica (enfermedad común) diversos empleados durante el mes de octubre, permaneciendo de baja de larga duración (estimada) una oficial administrativa de Urbanismo y desde el 25 de julio de 2008 permiso de maternidad de la arquitecta municipal.

. Ha permanecido de permiso de paternidad D. M.S.S., en el periodo comprendido entre el 13 y el 27 de octubre de 2008, ambos inclusive.

D.- FINALIZACION DE CONTRATOS.-

SERVICIOS MULTIPLES

El día 15 de octubre de 2008 finalizó su contrato de trabajo el empleado de servicios múltiples D. A.J.A., siendo baja en esta fecha.

El día 20 de octubre de 2008 finalizó su contrato de trabajo el empleado de servicios múltiples D. L.M.P.V., siendo baja en esa fecha.

POLICIA MUNICIPAL

Asimismo el día 24 de octubre de 2008 finalizó su contrato de trabajo el auxiliar de agente municipal, D. L.G.L.A., que ha sustituido a D. J.J.M.S., mientras recibía el Curso de acceso a Cabo impartido por la Escuela de Seguridad del Gobierno de Navarra, siendo baja en esa fecha.

Con fecha 31 de agosto de 2008 se dio de baja en este Ayuntamiento a D. J.A.C.M., Jefe de la Policía Municipal de Noáin (Valle de Elorz), mediante contrato de libre designación, mientras dure el curso para acceso a cabo que está impartiendo la Escuela de Seguridad del Gobierno de Navarra, que finaliza el próximo día 23 de octubre de 2008.

El día 23 de octubre de 2008 finalizó el referido curso de formación para Cabo de la Escuela de Seguridad.

E.- OTROS DATOS DE INTERES.-

1. Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2008, por la que se declara a D. J.J.M.S., funcionario del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en situación de SERVICIOS ESPECIALES desde el día 1 de septiembre y mientras reciba el Curso de Capacitación impartido por la Escuela de Seguridad del Gobierno de Navarra.

El día 23 de octubre de 2008 finalizó el referido curso de formación para Cabo de la Escuela de Seguridad.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados de esta información de personal.

PUNTO 11º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2008.-

Visto el informe de Intervención de fecha 3 de noviembre de 2008, que indica lo siguiente:

Se pretende realizar una Transferencia de Crédito en el Presupuesto del ejercicio 2008, de las siguientes características:

De la(s) partida(s):

- 43301-62101 "REPOSICIÓN ALUMBRADO DE ALTA EMISIÓN LUMÍNICA" por importe de 5.703,36 €

A la(s) partida(s):

- 43200-60120 "PAVIMENTACIÓN APARCAMIENTO APRISCO" por importe de 5.703,36 €

Desde Intervención se acredita la existencia de crédito suficiente en la partida cedente de crédito reteniendo el mismo hasta la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria. No obstante, se quiere hacer constar que el presupuesto de ingresos, sobre el que se asienta el de gastos, se encuentra a la fecha actual a un nivel de ejecución muy por debajo de las previsiones iniciales.

Informar como ya se ha señalado en otras sesiones que si bien se puede aprobar una modificación presupuestaria, la misma sigue los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto, no siendo efectiva hasta la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

Visto el informe emitido por Secretaría en fecha 3 de noviembre de 2008, que indica lo siguiente:

Habiéndose emitido informe por la Intervención Municipal en el que se indica que existe suficiente consignación presupuestaria, se quiere informar como ya se ha señalado en otras sesiones que si bien se puede aprobar una modificación presupuestaria, la misma sigue los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto, no siendo efectiva hasta su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y su aprobación definitiva.

Desde Secretaría se quiere hacer constar que la modificación se deberá realizar por el procedimiento establecido en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, ya que la modificación presupuestaria no legaliza por sí sola la modificación del contrato sino que deberá tramitarse desde la unidad que está gestionando la obra el expediente completo.

Explicado el tema por Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) aprobar inicialmente este expediente de modificaciones presupuestarias ejercicio 2008.

PUNTO 12º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROTOCOLO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA CIUDAD AEROPORTUARIA CON ESPECIFICACIONES INFORME JURÍDICO Y FACULTAR AL ALCALDE PARA LA FIRMA DEL MISMO.-

Sr. Elizari informa que retira este punto del Orden del Día. Se iba a celebrar una reunión el día 31 de octubre de 2008 con la Directora General de Transporte, Sra. S.L., que posteriormente se desconvocó, y por tanto, tenía sentido la inclusión del protocolo en este Orden del Día si se hubiera celebrado la referida reunión.

Por ello una vez se negocie este protocolo con la Directora General de Transporte se procederá a su inclusión en un próximo pleno, cuyos datos pueden ser modificados.

PUNTO 13º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN EN LAS PARCELAS 23 Y 24 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. 4.4 DEL AREA 4 DE NOÁIN, ENTRE EL

AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) Y LAS MERCANTILES PRÍNCIPE DE VIANA PROMOCIÓN Y DESARROLLO II Y III, S.L.-

Visto el informe jurídico municipal de fecha 20 de octubre de 2008.

Habiéndose aprobado inicialmente en Pleno de 6 de agosto de 2008 y publicado en el BON nº 113 de 15 de septiembre de 2008, habiéndose sometido a información pública durante el tiempo establecido y no habiendo habido alegaciones.

Explicado el tema por Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) aprobar definitivamente el CONVENIO URBANÍSTICO de gestión en las parcelas 23 y 24 de la Unidad de Ejecución U.E. 4.4 del Área 4 de Noáin, entre el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y las mercantiles Príncipe de Viana Promoción y Desarrollo II y III S.L., publicándose dicho anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y remitiéndose dicho expediente al Gobierno de Navarra, Dpto. de Ordenación del Territorio.

PUNTO 14º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE SISTEMA DE ACTUACIÓN DE LA UNIDAD U.E. 6.5 DEL AREA 6 DEL PLAN MUNICIPAL DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), DE COMPENSACIÓN A COOPERACIÓN, PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ).-

El Ayuntamiento de Noáin, en sesión de 3 de abril de 2008, aprobó inicialmente el cambio de sistema de la U.E.-6.5 y la modificación puntual del proyecto de reparcelación de la U.E.-6.5, en concreto, la cuenta de liquidación provisional incluyendo, además de las obras de urbanización propias de la unidad, la parte que le corresponde por obras comunes con la U.E. - 6.4 y los costes del relleno de esta unidad como consecuencia de la modificación de rasantes como consecuencia de la ejecución de esa unidad.

Dicho acuerdo se sometió a información pública y se notificó a los titulares afectados, sin que se presentaran alegaciones en el plazo concedido.

Concluida la fase de exposición pública el Ayuntamiento de Noáin tuvo conocimiento de transmisiones operadas en las parcelas resultantes de la U.E.-6.5 por lo que se solicitó al Registro de la Propiedad de Aoiz, certificado de dominio y cargas de las parcelas de la U.E.-6.5.

Conocidos los cambios de titularidad operados, el Ayuntamiento de Noáin les notificó a los nuevos titulares el acuerdo de 3 de abril de 2008 de modificación del cambio de sistema de la U.E.-6.5 y de modificación del proyecto de

reparcelación (cuenta de liquidación) concediéndoles un plazo para presentar alegaciones.

En ese plazo concedido a los nuevos titulares no se ha presentado alegación.

A la vista del recurso de alzada interpuesto por los propietarios de la U.E.-6.4 contra la desestimación presunta de la indemnización solicitada, se ha emitido informe técnico por parte del Arquitecto D. D.G.U. en el que se concreta de manera definitiva los costes que corresponden a la U.E.-6.5 tanto por obras comunes con la U.E.-6.4 como por relleno de esta unidad, así como los fundamentos jurídicos.

A la vista de todo y de acuerdo por lo previsto en los arts. 76, 151, 157 de la LF 35/02 del Pleno del Ayuntamiento de Noáin, se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor):

1.- La aprobación definitiva de la modificación pormenorizada del cambio de sistema de actuación de la Unidad U.E. 6.5 del Área 6 del Plan Municipal de Noáin (Valle de Elorz), de Compensación a Cooperación promovida por el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), por los motivos expuestos en los informes técnico y jurídico, publicándose dicho anuncio en el BON conforme a la Ley Foral 3/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, remitiéndose al Gobierno de Navarra, Dpto. de Ordenación del Territorio.

2.- Notificar este acuerdo a los interesados.

Sr. Elizari informa que los puntos nº 14, 15 y 16 se han incluido a propuesta del asesor jurídico, Sr. Nagore, por cuestiones judiciales.

PUNTO 15º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 6.5 DEL AREA 6 DE NOÁIN DEL PLAN MUNICIPAL DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ).-

El Ayuntamiento de Noáin, en sesión de 3 de abril de 2008, aprobó inicialmente el cambio de sistema de la U.E.-6.5 y la modificación puntual del proyecto de reparcación de la U.E.-6.5, en concreto, la cuenta de liquidación provisional incluyendo, además de las obras de urbanización propias de la unidad, la parte que le corresponde por obras comunes con la U.E. - 6.4 y los costes del relleno de esta unidad como consecuencia de la modificación de rasantes como consecuencia de la ejecución de esa unidad.

Dicho acuerdo se sometió a información pública y se notificó a los titulares afectados, sin que se presentaran alegaciones en el plazo concedido.

Concluida la fase de exposición pública el Ayuntamiento de Noáin tuvo conocimiento de transmisiones operadas en las parcelas resultantes de la U.E.-6.5 por lo que se solicitó al Registro de la Propiedad de Aoiz, certificado de dominio y cargas de las parcelas de la U.E.-6.5.

Conocidos los cambios de titularidad operados, el Ayuntamiento de Noáin les notificó a los nuevos titulares el acuerdo de 3 de abril de 2008 de modificación del cambio de sistema de la U.E.-6.5 y de modificación del proyecto de reparcelación (cuenta de liquidación) concediéndoles un plazo para presentar alegaciones.

En ese plazo concedido a los nuevos titulares no se ha presentado alegación.

A la vista del recurso de alzada interpuesto por los propietarios de la U.E.-6.4 contra la desestimación presunta de la indemnización solicitada, se ha emitido informe técnico por parte del Arquitecto D. D.G.U. en el que se concreta de manera definitiva los costes que corresponden a la U.E.-6.5 tanto por obras comunes con la U.E.-6.4 como por relleno de esta unidad, así como los fundamentos jurídicos.

A la vista de todo y de acuerdo por lo previsto en los arts. 76, 151, 157 de la LF 35/02 del Pleno del Ayuntamiento de Noáin se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor):

1.- Aprobación definitiva de la modificación del proyecto de reparcelación de la U.E.-6.5 (cuenta de liquidación) de acuerdo con los informe técnicos emitidos, promovido por el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), publicándose dicha aprobación en el Boletín Oficial de Navarra, conforme al artículo 151 y 174 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y de Urbanismo.

2.- Notificar este acuerdo a los interesados.

PUNTO 16º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. 6.4 DEL AREA 6 DE NOÁIN DEL PLAN MUNICIPAL DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), ACORDADAS EN PLENO DE 3 DE ABRIL DE 2007.-

Visto el acuerdo de fecha Pleno 3 de abril de 2007, en relación a las modificaciones de las alineaciones de la U.E. 6.4 que dice lo siguiente:

Ante la imposibilidad entre las unidades U.E. 6.4. y U.E 6.5. de llegar a un acuerdo y ejecutar las urbanizaciones este Ayuntamiento modificó el sistema de actuación de Compensación a Cooperación aprobándose inicialmente en Pleno de fecha 03 de noviembre de 2005 y de la aprobación definitiva 04 de julio de 2006.

El Proyecto de Reparcelación también por motivos de actualización y paso del tiempo sin ejecutar la Urbanización se modificó y se aprobó inicialmente en pleno 06 de septiembre de 2006 y definitivamente en fecha 07 de noviembre de 2006.

Para conseguir un entendimiento entre el Ayuntamiento y la Unidad de Ejecución U.E. 6.4 y a petición de ellos se aprobó inicialmente el Proyecto de Estatutos de la Asociación administrativa de COLABORACION de propietarios de esta Unidad en pleno de fecha 17 de enero de 2007 y publicó en el B.O.N. de fecha 16 de febrero de 2007, y esta pendiente de su próxima aprobación definitiva.-

Tal y como señala la recurrente en la única Alegación de su Recurso de Alzada, ya ha interpuesto con anterioridad otro Recurso ante este mismo Tribunal contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de 6 de septiembre de 2006 por el que se aprobó inicialmente la modificación del Proyecto de Reparcelación de la U.E. 6.4 del Plan Municipal, recurso que se sigue con el número 06-5115. En aquel recurso el Ayuntamiento ya remitió su informe oponiéndose a los argumentos esgrimidos por la recurrente, muy especialmente por tratarse de un recurso interpuesto contra un acto de trámite que debía dar lugar a que se declarase sin más trámites la inadmisibilidad del recurso de alzada.

Pero con carácter subsidiario también contestamos al recurso en cuanto a los motivos de fondo que invocó la recurrente para sostener la disconformidad a Derecho del Acuerdo impugnado.

Pues bien, dada la remisión que hace la recurrente a su anterior recurso de alzada contra la aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Reparcelación de la U.E. 6.4 del Plan Municipal, se emite jurídico del Letrado D. H.N. de fecha 22 de octubre de 2008, con carácter subsidiario entonces y principal ahora, deben conducir, a nuestro juicio, a la completa desestimación de sendos recursos y a la confirmación de los acuerdos recurridos.

Todo este tema viene al no ponerse de acuerdo las dos Unidades de Ejecución U.E. 6.4 y U.E. 6.5 en el Acta de Replano de Rasantes.

El Ayuntamiento ante esta actitud de los propietarios de la Unidad de Ejecución U.E. 6.4, en unas ocasiones todos y en otras solamente EMETAL, sin OPPOSA, no sabe ya que actitud tomar, ni que acuerdos adoptar para que se pongan de acuerdo y estén conforme, parece que no va a ser con nada a la vista de tanto Recurso, su abogado ya tiene orden de recurrir, según parece todo lo que llega por parte del Ayuntamiento sin mucho razonamiento jurídico y en realidad de aplicación practica para el buen fin de las urbanizaciones y en general del buen estado de las obras en nuestra localidad.

Como el Ayuntamiento no tiene el apoyo de los propietarios, sino los recursos que le interrumpen en su actuación, no tiene otra solución que aceptar la colaboración, como sistema y recurrir únicamente a los informes de sus técnicos y de la M.A.C.P., en concreto del Arquitecto Municipal Director de las obras de Urbanización.

Estos expedientes están costando y gravando considerablemente al Ayuntamiento que solo repercutirá las Cuotas de Urbanización.

Visto el informe jurídico del Letrado Sr. N., de fecha 27 de marzo de 2008 para la aprobación inicial.

Vistas las Resoluciones del TAN 1975 (RA 06-5567) Nº 1981 (RA 07-121) y nº 1974 de 28 de junio y a la vista de los informes técnicos y jurídicos.

Vistos el informe jurídico de fecha 23 de octubre de 2008 emitido por la Vicesecretaria y letrada de Urbanismo.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) la APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. 6.4 DEL ÁREA 6 DE NOAIN DEL PLAN MUNICIPAL DE NOAIN (VALLE DE ELORZ), ACORDADAS EN PLENO DE 3 DE ABRIL DE 2007, publicándose dicho acuerdo8 en el Boletín Oficial de Navarra, tablón de anuncios, remitiéndolo a Gobierno de Navarra, Dpto. Ordenación del Territorio y se notificará a los interesados

PUNTO 17º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE FINCAS EN LA CALLE REAL Nº 66, ÁMBITO DE LAS PARCELAS CATASTRALES 744-745-1444 DEL POLÍGONO 2 DE NOAIN

DEL PLAN MUNICIPAL DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), PROMOVIDO POR PETRONALCA, S.L.-

PETRONALCA S.L. solicita la aprobación inicial de Proyecto de Normalización de Fincas en la calle Real 66, ámbito de las parcelas catastrales 744-745-1444 del Polígono 2 de Noáin.

Visto el informe técnico de fecha 3 de noviembre de 2008 y el informe jurídico emitido por Vicesecretaría el 31 de octubre de 2008.

Explicado el tema por Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) aprobar inicialmente el Proyecto de Normalización de fincas en la calle Real 66, ámbito de las parcelas catastrales 744-745-1.444 del Polígono 2 de Noain del Plan Municipal de Noain (Valle de Elorz), promovido por Petronalca S.L., publicándose dicho acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y diarios editados en Navarra, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular las alegaciones que se estimen oportunas, conforme a los artículos 154 y concordantes del la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y de Urbanismo, y se comunicará a los interesados con citación personal.

PUNTO 18º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 2.3 DEL AREA 2 DE YÁRNOZ DEL PLAN MUNICIPAL DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), PROMOVIDO POR D. J.M.A.M.-

DON J.M.A.M.N, solicita la tramitación del Proyecto de Reparcelación de la U.E. 2.3 del Área 2 de Yárnoz del Plan Municipal de Noáin (Valle de Elorz).

Visto el informe técnico municipal de fecha 24 de octubre de 2008 y el informe jurídico de Vicesecretaría de fecha 23 de octubre de 2008.

Se monetizará tal como pone el informe del arquitecto municipal el 10% de aprovechamiento, ascendiendo a la cantidad de 5.440,18 €.

También deberán ponerse de acuerdo con la Unidad de Ejecución U.E. 2.1 del área 2 de Yárnoz, propiedad de PASADEPO y ahora en trámite.

Explicado el tema por Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución U.E. 2.3 del Área 2 de Yárnoz del Plan Municipal de Noáin (Valle de Elorz) con las indicaciones de los informes técnico y jurídico, promovido por DON J.M.A.M., publicándose dicho anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y diarios editados

en Navarra, durante el plazo de veinte días, al objeto de que pueda ser examinado y formular las alegaciones que se estimen oportunas conforme al artículo 151 y 174 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de

PUNTO 19º.- LICENCIAS VARIAS E INFORMES PRECEPTIVOS Y VINCULANTES.-

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMA DE CUBIERTA EN CALLE NUEVA 1-3 DE NOAIN, PROMOVIDO POR MARY GOÑI RETA Y PILI DURAN.

Doña M.G.R. y Doña P.D., presentan solicitud de licencia de obra para reparación de cubierta en las viviendas de su propiedad situadas en C/ Nueva 1-3 de Noáin.

Visto el informe técnico de fecha 31 de octubre de 2008 y el informe jurídico de Vicesecretaría de fecha 3 de noviembre de 2008.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) conceder la licencia de obras de reforme de cubierta en sus viviendas de la C/ Nueva nºs 1 y 3 de Noáin del Plan Municipal de Noáin (Valle de Elorz), en lo que este Ayuntamiento compete.

CIUDAD DEL TRANSPORTE DE PAMPLONA S.A. y SANCO - GM U.T.E., solicita licencia de parcelación de la cual resultan 33 parcelas en la 3ª Fase de la Ciudad del Transporte.

Visto el informe técnico municipal de fecha 16 de octubre de 2008 y el informe jurídico de Vicesecretaría de fecha 20 de octubre de 2008.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) conceder la licencia de parcelación de la cual resultan 33 parcelas en la 3ª Fase de la Ciudad del Transporte, con las indicaciones de los informes técnico y jurídico, a la empresa CIUDAD DEL TRANSPORTE DE PAMPLONA S.A. y SANCO – GM U.T.E.

ORIZ

D. J.E.E., solicita licencia de obras de reforma de edificio en parcela 725 polígono 4 de Oriz.

Visto el informe técnico municipal de fecha 22 de julio de 2008 y el informe jurídico de Vicesecretaría de fecha 8 de octubre de 2008.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) conceder licencia de obras de reforma de edificio en parcela 725 polígono 4 de Oriz, con las indicaciones de los informes técnico y jurídico, a D. J.E.E.

METALCOMPONENTES MB NAVARRA S.A., solicita licencia de obras de cerramiento perimetral y urbanización de vial común y plaza de acceso a parcela 3.1 y parcela de Gonvauto Navarra S.A.

Visto el informe técnico municipal de fecha 30 de octubre de 2008 y el informe jurídico de Vicesecretaría de fecha 31 de octubre de 2008.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) conceder licencia de obras de cerramiento perimetral y urbanización de vial común y plaza de acceso a parcela 3.1 y parcela de Gonvauto Navarra S.A., con las indicaciones de los informes técnico y jurídico, a la empresa METALCOMPONENTES MB NAVARRA S.A.

Sr. Elizari informa en este punto, para aquellos Concejales que no pertenecen a la Comisión de Urbanísimo, que ya se está aplicando el cambio administrativo como si el Consejo de Navarra hubiese aprobado la alteración de los términos municipales, con el fin de no dividir las parcelas y estar ingresando y devolviendo dinero de un Ayuntamiento a otro. De todos modos desconoce los criterios a aplicar por el Ayuntamiento de Cendea de Galar en este tema, y deberemos ponernos de acuerdo.

Considera que no habrá problemas con la concesión de licencias de obra no así con las licencias de actividad, y por ello, ha solicitado que se tramite este expediente con la mayor brevedad posible.

ELORZ.-

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ TRAVESÍA LAS ERAS 4, 6, 8 Y 10 DE ELORZ, solicita licencia de obras para la construcción de una piscina.

Visto el informe técnico municipal de fecha de 28 de octubre de 2008 y el informe jurídico de Vicesecretaría de fecha 30 de octubre de 2008.

Sr. Aranaz propone que para este tipo de obras de piscinas se aprobará una ordenanza específica que regulará la concesión de estas licencias. Añade que

es un tema que está proliferando y que habrá que estudiar, ya que considera que es un desorden y un exceso.

Sr. Elizari le responde que viene contemplado este tema en Ordenanzas. En Navarra en la actualidad tenemos suficiente agua y por ello, no ve un problema que se instalen piscinas en domicilios particulares, siempre que se cumpla la legislación urbanística.

Sra. Del Río considera que hay algo contradictorio en el tema de las piscinas. Por un lado estamos hablando que hay agua suficiente en Navarra para que puedan realizar este tipo de instalaciones, habiendo bajado el consumo de agua, mientras que en la campaña "Hogares Kioto" se incentiva el ahorro de energía, entre ellos, agua entre los vecinos.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) informar favorablemente la solicitud de licencia de obras para la construcción de una piscina, con las indicaciones de los informes técnico y jurídico, a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ TRAVESÍA LAS ERAS 4, 6, 8 Y 10 DE ELORZ.

VARIOS

INFORME TÉCNICO MUNICIPAL DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2008 SOBRE PROYECTO TÉCNICO DE ADECUACIÓN NAVE INDUSTRIAL PARA EXPOSICIÓN Y VENTA DE AUTOMÓVILES EN POLÍGONO TALLUNTXE C/D NAVE 47, PROMOVIDO POR HISPANIA REAL MOTOR S.L.L.

Se da cuenta del informe emitido al respecto.

El Presupuesto de Ejecución Material (PEM), según el proyecto aportado, asciende a 29.378,31 €.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados y remitir este informe a la empresa HISPANIA REAL MOTOR S.L.L.

ESCRITO DEL CANAL DE NAVARRA S.A. DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados.

BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Nº 118 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro por el que se somete a información pública el proyecto de construcción del control y automatización del canal de Navarra, sector de regulación número 1, y la relación de bienes y derechos afectados.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados.

NOTA-ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO DE FECHA ENTRADA 9 DE OCTUBRE DE 2008 PARA SU PUBLICACIÓN

Solicitante: Mancomunidad de la comarca de Pamplona.

Objeto: Autorización obras emisario-depuración y vertido aguas residuales de la población.

Cauce: Río Elorz

Paraje: Vivero

Municipio: Yárnoz-Noáin (Valle de Elorz)

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados.

ESCRITO DEL CONSEJERO DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE GOBIERNO DE NAVARRA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2008

Pide que se posibilite la modificación de los Planes Urbanísticos encaminada a la sustitución de las viviendas libres planificadas por protegidas, especialmente en la Comarca de Pamplona.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados.

ACUERDO DEL GOBIERNO DE NAVARRA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2008, por el que se aprueba el Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal "Parque Eólico Experimental Las Balsas – Sierra de Alaiz", promovido por el Centro Nacional de Energías Renovables (CENER).

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados.

Sr. Elizari informa que este proyecto se va a realizar de modo experimental y de momento no se plantea cobrar ningún canon al respecto. No obstante si los Ayuntamientos de Monreal y Unzué quieren percibir alguna cantidad económica, el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) también recibirá estos ingresos.

Sr. Mundiñano entiende que si la electricidad que genere este Parque Eólico se vende y pasa a la red, es lógico que se deba cobrar un canon.

Sr. Arizcuren indica que no se debiera cobrar canon alguno, ya que debemos apoyar la producción experimental de electricidad con energías renovables.

Sr. Aranaz entiende que se debe cobrar una tasa por ocupación de suelo y unas afecciones ambientales y paisajísticas. Si debemos asumir inconvenientes debemos tener compensaciones.

RESOLUCIÓN 1191/2008, DE 20 DE OCTUBRE DE 2008, DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, por la que se dispone iniciar el expediente de alteración de los términos municipales de Noain (Valle de Elorz) y de la Cendea de Galar, así como someter el expediente a información pública y dar audiencia a dichos Ayuntamientos.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados.

ACUERDO DEL GOBIERNO DE NAVARRA, DE 13 DE OCTUBRE DE 2008, por el que se declara urgente, a efectos de expropiación forzosa, la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto “Modificación del Plan Municipal de Noáin (Valle de Elorz) del Área 7 de Torres-Zulueta (Ampliación del Polígono Industrial)”.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados.

JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE PAMPLONA, EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 82/2007 INTERPUESTO POR MARIO ALVAREZ ARELLANO

SENTENCIA Nº 230: DESESTIMAR EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR MARIO ALVAREZ ARELLANO. SIN COSTAS.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados.

JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE PAMPLONA, EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 86/2007 INTERPUESTO POR MARIO ALVAREZ ARELLANO

SENTENCIA Nº 209/08: Desestimación de recurso contencioso-administrativo interpuesto por MARIO ALVAREZ ARELLANO contra la actuación administrativa referenciada y declarar que el Acuerdo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorza) adoptado en sesión de 06-03-07 por el que se aprueba definitivamente el proyecto de Urbanización de la U.E. 6.1 del Área 6 de Zulueta del Plan Municipal de Noáin (Valle de Elorz), promovido por la Junta de Compensación de la U.E. 6.1 del Área 6 de Zulueta, es conforme a derecho; sin costas.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados.

PUNTO 20º.- ESCRITOS VARIOS.-

1.- CONCEJO DE TIEBAS.- Remite informe de alegaciones al procedimiento de evaluación del impacto ambiental del proyecto de línea aérea de alta tensión 220 kv doble circuito Izco-Muruarte de Reta, promovido por la empresa Acciona Energía, S.A., solicitando al Servicio de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra que estime las mismas y se determine como trazado definitivo de dicha línea de alta tensión proyectada la denominada "alternativa 3" por ser ésta la que menor impacto ambiental supone, entendido dicho impacto desde la perspectiva de lo que debe entenderse por "desarrollo sostenible".

Explicado el tema por Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) aprobar el referido informe de alegaciones.

Sr. Elizari informa que firmaron los Ayuntamientos y Concejos desde Izco hasta Biurrun - Muruarte de Reta una carta y fueron a hablar con el Director de Medio Ambiente. No obstante no fue una reunión muy fructífera y se va a mantener otra reunión con el Director General de Medio Ambiente para llevar esta línea

de alta tensión íntegramente por el monte, sin afecciones al Camino de Santiago y sin que transcurra por el Valle.

Añade que se debe velar por el medioambiente pero también ante todo por las personas.

Sr. Mundiñano señala que había tres opciones para este proyecto y esta es la que menos daño hace al Valle.

Sr. Elizari informa que pedimos esta opción y se trata de una empresa privada que hace esta línea para ganar dinero y si es necesario que gasten en la inversión.

2.- GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE.- Remite escrito informando que el Gobierno de Navarra va a otorgar las "Medallas de Plata al Mérito Deportivo" con el fin de distinguir a todas las personas que hayan dedicado veinticinco años o más a labores de promoción y trabajo no remunerado en el campo del deporte, según viene regulado en la Orden Foral 42/2001, de 5 de abril.

Por este motivo solicitan la colaboración del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) con el fin de que les hagamos llegar los nombres de las personas que tengan relación con esta entidad, y que cumpliendo con los requisitos expuestos sean merecedores de recibir el mencionado galardón.

Con el fin de disponer del tiempo necesario para preparar el acto de entrega de las medallas y deseando poder contar con todas las personas que de forma callada y desinteresada han dado parte de sus vidas al deporte navarro, solicitan que las propuestas se remitan antes del 10 de noviembre de 2008.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados, y remitir al Patronato Municipal de Noáin, para la presentación de posibles candidaturas.

3.- DOÑA E.G., en nombre y representación de la empresa KAMIRA, remite escrito solicitando el cambio de los días festivos (25, 26 y 27 de febrero) a los días 5 de enero, 16 y 17 de abril de 2008, por motivo de organización de la Escuela Infantil del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz). El calendario inicial está enviado al Gobierno de Navarra.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) y remitir este calendario al Gobierno de Navarra.

4.- ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA.- Remite escrito trasladando su más sincero agradecimiento al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) por las muestras de apoyo recibidas tras el atentado cometido contra la sede de Caja VITAL.

No podemos bajar los brazos ni dejar de denunciar y repudiar hechos como éste que alteran la convivencia, por ello mismo agradecen nuestro apoyo.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados.

5.- D. J.I.R.- DIRECTOR DE COMUNICACIÓN DEL GRUPO LA INFORMACION.- Remite escrito informando sobre el proyecto “Las 10 maravillas de Navarra”. Se trata de una iniciativa de Diario de Navarra, en colaboración con el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra, promovido para elegir 10 obras arquitectónicas o parajes naturales ubicados en la Comunidad Foral, que merezcan la calificación de “maravilla” a juicio de los navarros.

Invitan a participar en este proyecto proponiendo aquellos paisajes o edificios que, a nuestro juicio, merezcan la condición de “maravilla de Navarra”.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados.

6.- MINISTERIO DE DEFENSA.- Remite escrito acusando recibo de carta del pasado 2 de octubre sobre Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento aprobando el escrito de repulsa y condena del atentado terrorista del 22 de septiembre en Santoña (Cantabria).

Informan de que se ha dado traslado de dicho acuerdo al Ejército de Tierra, para que se lo haga llegar a la familia del Brigada Conde de la Cruz.

Agradecen enormemente este envío, la muestra de solidaridad y la condena de estos lamentables acontecimientos.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados.

7.- CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA – UNICEF.- Remite escrito sobre certamen de buenas prácticas de derechos de infancia y política municipal Ciudad Amigas de la Infancia – 4ª Convocatoria 2008.- Remite escrito informando que el jurado formado por representantes de cada uno de los socios del programa, reunidos en Madrid el día 16 de octubre de 2008 acordó otorgar al municipio de Noáin el Reconocimiento en la categoría de “Derecho de la Infancia a un Medio Ambiente sano” por su proyecto “Escuelas Sostenibles” del IV Certamen de Buenas Prácticas de Derechos de Infancia y Política Municipal 2008.

Sr. Elizari informa que este premio lo recogerán Sr. Balda y el responsable del Area de Jardinería y Agenda 21, D. M.B.

Asimismo informa que otro premio será recogido el próximo 19 de noviembre de 2008, en Olite.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados.

8.- MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA.- Remite escrito informando que, dado el entusiasmo e interés del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en alargar el paseo fluvial hasta la muga con el término de Zabalegui y que especialmente la mayor parte del terreno es comunal, se incluirá en la redacción del PSIS.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados.

9.- GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE.- Remite Resolución 211/2008, de 20 de octubre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se aprueba la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Navarra para inversiones en obras y equipamientos de juventud en los años 2008 y 2009.

Correspondiendo a Noáin (Valle de Elorz):

Tipo de obra: Reconversión de local para la juventud.

Presupuesto: 124.914,13 euros.

Subvención: 62.457,06 euros de los que 5.347 euros se imputarán al ejercicio económico de 2008 y 57.110,06 euros al de 2009.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados.

10.- ASOCIACION NAVARRA A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.- ANFAS.- Remite escrito informando que esa institución trabaja desde hace 47 años por mejorar la calidad de vida de este colectivo y de sus familias. Han sido años de intensa labor que les lleva a dar servicio actualmente a más de 1.000 personas con discapacidad intelectual y contar en la actualidad con 2.825 socios, solicitando una ayuda económica.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados y dejar esta solicitud pendiente del reparto de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro año 2008.

11.- PROPUESTA DE ALCALDIA INSTANDO AL GOBIERNO DE NAVARRA, CONSEJERO DE VIVIENDA, solicitando se ejecute la construcción de Viviendas de Protección Oficial (V.P.O.) de las Unidades B3, B4 y C2 y suelo público de la Unidad B2, al no existir ningún impedimento por parte de Aviación Civil para su construcción.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) aprobar esta propuesta y remitir al Consejero de Vivienda del Gobierno de Navarra.

Sr. Elizari informa que estuvo el otro día con el Sr. Consejero y se va a agilizar esta promoción de viviendas VPO si no existe impedimento con Aviación Civil.

Sra. Del Río pregunta si estas viviendas son las que se van a construir en frente de la empresa Mepamsa.

Sr. Elizari le responde afirmativamente, así como en los tramos existentes junto al Centro de Salud y Calle La Cuenca.

12.- PROPUESTA DE ALCALDIA INSTANDO AL EQUIPO REDACTOR DEL PLAN MUNICIPAL, para que se finalice este trabajo antes de finales de 2009, con aprobación definitiva.

Sr. Elizari informa que se adjudicó este trabajo en diciembre de 2005 y debemos finalizar antes de 2009, con 4 años ya transcurridos, con su aprobación definitiva, para que los interesados puedan ejecutar sus proyectos.

Sr. Aranaz manifiesta que le gustaría que se tratara este tema de una manera participativa entre los Corporativos y posteriormente con los pueblos. Puede haber muchas sugerencias o temas encima de la mesa pero el equipo redactor tiene que tener concreción, las cosas claras. A su modo de ver, deben concretarse estos temas. Por todo ello, pide hacer una visión en conjunto, de forma coherente tanto en zonas habitables, como en comunicaciones, etc. Al final tenemos que pensar que de aquí va a salir un pueblo/ciudad nuevo y hay que ser coherente, debemos reflexionar donde van a ir los servicios, donde va a vivir la gente, como se van a comunicar, y esto debemos pensarlo en conjunto, sin anticipar ninguna decisión política al respecto. Considera que tenemos una gran oportunidad, de hacer las cosas bien y hacer una ciudad en condiciones y que las EMOT quedaron de un modo muy difuso. Añade que estuvo un día hablando con el arquitecto asesor municipal y le manifestó que es un buen momento para el planeamiento del municipio, es una oportunidad que no hay que perder, ya que las expectativas urbanísticas y los intereses están más calmados, y por tanto, aquí no vale todo ni se puede hacer cualquier cosa. De acuerdo con su experiencia, es el momento de hacer un planeamiento correcto, en una época de recesión, se pueden firmar convenios y buscar incentivos que haga más atractivo el tema, ya que las expectativas de lucro son más escasas. En ese sentido entiende que estamos en un buen momento para hacer planeamiento y se puede hacer muy bien para que tenga salida luego.

Sr. Elizari le responde que ahora es el momento de concretar todas las alegaciones al Plan. Considera que no es necesario contestar a todas ellas, pero lo que tiene que hacer el equipo redactor es aplicar todas sugerencias que se pasaron en la EMOT tratando con los Concejos y personas interesadas. Tenemos que hacer un plan global y de todos. Opina que las EMOT recogen las directrices que van a marcar el Plan Municipal en su generalidad, y ahora debemos definir los detalles.

Considera que 2009 va a ser un año relativamente tranquilo, ya que la crisis es profunda, y por ello debemos actuar directamente sobre este Plan Municipal aprovechando este "parón" urbanístico y así cuando se reactive la economía ponerlo en marcha. Por ello debemos instar al equipo redactor para que se adelanten los trabajos y se apruebe definitivamente para finales de 2009, y esté a disposición de los interesados para su ejecución.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) aprobar esta propuesta.

13.- PROPUESTA DE ALCALDIA INSTANDO AL GOBIERNO DE NAVARRA, CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.- Habiéndose publicado en diferentes medios de comunicación, en fechas recientes, datos

relativos a varios proyectos que tiene previsto realizarse en Centros Escolares de la Comarca de Pamplona y no habiendo aparecido información alguna relacionada con el Colegio e Instituto de Noáin, y asimismo, no habiéndose recibido en este Ayuntamiento información verbal o escrita sobre los proyectos que al respecto tiene la Consejería de Educación, por medio de este escrito solicitamos que nos informe de la propuesta cuatrienal 2008-2011 de realización de obras dentro del recinto escolar de nuestro municipio por considerarlo importante para nuestros vecinos, dado el gran interés que este tema suscita.

Ya se solicitó esta información mediante acuerdo plenario de fecha 28 de mayo de 2008, remitido al Departamento de Educación el día 2 de junio de 2008, sin haber recibido hasta el momento contestación alguna.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) aprobar esta propuesta y remitir al Consejero de Educación.

Sr. Elizari informa que le consta que se está haciendo un proyecto para el comedor del Colegio, pero quiere información completa de lo que plantea realizar en todo el recinto escolar.

14.- ASOCIACION DE MUJERES "ADELINA CAAL MAQUIN".- Remite escrito en relación al proyecto denominado "Acondicionamiento de viviendas para lograr condiciones de salubridad mínimas en comunidad indígena, en Fray Bartolomé de las Casas, departamento de Alta Verapaz, Guatemala, financiado por el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en el año 2007..

De acuerdo con el plan de ejecución de la convocatoria presentada en el año 2007 que disponemos en el Ayuntamiento, la fecha de justificación del proyecto es en octubre, ya que estaba previsto iniciar el mismo en el mes de abril de 2008. No obstante el dinero se recibió el día 23 de mayo de 2008. Por ello que remiten esta carta solicitando una prórroga de un mes para la presentación del informe final del proyecto. Esta justificación será entregada a finales del mes de noviembre de 2008.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados.

15.- TRK, S.L., en representación de la empresa SERD FON INSTALADORES SOCIEDAD COOPERATIVA, remite escrito informando que ha cesado la actividad que ejercía en este municipio, solicitando la baja en I.A.E. con fecha 30 de septiembre de 2008.

Asimismo informa que ha pagado el recibo de 2008 completo y solicita la devolución de la parte proporcional.

Los Servicios Técnicos de I.A.E. proponen acceder a lo solicitado, correspondiendo una devolución de 466,53 €.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) acceder a lo solicitado.

16.- MINISTERIO DE DEFENSA.- Remite escrito informando que han tenido conocimiento del acuerdo plenario del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de fecha 1 de octubre de 2008, mostrando nuestra más enérgica condena por el atentado terrorista perpetrado contra el Patronato Militar de Santoña, que costó la vida al Brigada D. Luis Conde de la Cruz.

En nombre del Jefe de Estado Mayor del Ejército, agradecen estos sentimientos de dolor y solidaridad hacia el Ejército de Tierra y hacia los familiares del Brigada asesinado.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados.

17.- GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.- Remite Resolución nº 01881/2008, de 17 de octubre, del Director General de Medio Ambiente y Agua, por la que se conceden nuevas subvenciones procedentes de la gestión de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a entes locales de la Comunidad Foral de Navarra, a fin de implantar los planes de acción (proyectos o acciones), de las Agendas Locales 21 durante el ejercicio 2008, aprobada por Orden Foral 134/2008, de 7 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 53 de 28 de abril.

Correspondiendo a Noáin (Valle de Elorz):

Proyecto: Red de caminos del Valle.

Presupuesto Aceptado Inicialmente: 89.764,00 euros.

Subvención concedida inicialmente: 24.000,00 euros.

Presupuesto Aceptado Definitivamente: 20.000,00 euros.

Subvención concedida definitivamente: 8.000,00 euros.

Importe a liberar: 16.000 euros.

Proyecto: Noáin – Valle de Elorz eficiente energéticamente Plan energético.
Presupuesto Aceptado Inicialmente: 60.011,76 euros.
Subvención concedida inicialmente: 24.000,00 euros.
Presupuesto Aceptado Definitivamente: 1.405,99 euros.
Subvención concedida definitivamente: 562,40 euros.
Importe a liberar: 23.437,60 euros.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados.

Sr. Balda informa que como no hemos podido acometer estas obras en su totalidad, hemos tenido que renunciar parcialmente a estas subvenciones, para que el Departamento pueda subvencionar proyectos de otros Ayuntamientos y no se perdiera esta cantidad.

Estas obras se realizarán pero este año no hemos podido acometerlas.

18.- GESPORT GESTION DEPORTIVA, S.L., remite escrito informando que desde la dirección de esa empresa quieren manifestar su rechazo a los hechos producidos en estas instalaciones deportivas el pasado 29 de octubre donde se han producido una serie de actos vandálicos que consideran muy graves y que han sido denunciados a las autoridades competentes.

Respetan el derecho a los trabajadores a secundar la huelga pero actuaciones como estas de quienes las realizan, así como de los trabajadores que las permiten y toleran les parecen muy graves y demuestran el poco respeto hacia los equipamientos deportivos y personas en general.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) darse por enterados.

19.- ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO DE NOAIN.- Escrito emitido el día 3 de noviembre de 2008, donde consta lo siguiente:

“Ante los hechos acaecidos el pasado día 29 de octubre de 2008 en el Polideportivo Municipal de Noáin, propiedad de este Ayuntamiento, en los que un piquete entró en las instalaciones y provocó actos vandálicos, este Ayuntamiento, respetando el derecho de huelga, quiere manifestar su más enérgica protesta por dichos actos ya que, de ninguna forma, considera que con estas actuaciones se puede conseguir ningún fin positivo para la huelga.

Asimismo se solicita a los Sindicatos convocantes que adopten las medidas oportunas para evitar que piquetes realicen actuaciones como las reseñadas.”

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) aprobar este escrito en todos sus puntos y remitirlos a Gesport y a los Sindicatos convocantes de esta huelga.

Sr. Elizari enumera los diferentes actos vandálicos provocados en el Polideportivo Municipal por un piquete, que flaco favor le hacen a las personas que están en huelga.

PUNTO 21º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sr. Elizari informa que el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) ha sacado una campaña para que las personas empadronadas censén sus vehículos en el municipio y así se le dará un bono mensual gratuito de los servicios del Polideportivo Municipal, uno por vehículo. Esta publicidad se ha buzoneado en Noáin y se repartirá por el resto de pueblos del Valle.

Señala que ya han acudido varias personas interesadas y considera que es una campaña interesante para recaudar más fondos vía Impuesto de Circulación.

Sra. Del Río informa que ha aparecido en prensa el recorte de subvenciones a las escuelas de música en casi de un 50%.

Sr. Elizari le responde que estamos estudiando como podemos incluir este tema en el Gobierno de Navarra, de cara al proyecto de presupuestos.

Sr. Balda comenta que constaba una noticia de prensa el pasado domingo, donde constaba que iban a bajar las subvenciones hasta un 51%. Hay un aspecto que no comprende, ya que se mantienen todas las inversiones para la Ciudad de la Música que son muy importantes, y a las escuelas de música se disminuye en este porcentaje. Es un tema que estamos estudiando y veremos como se plantea a nivel parlamentario.

Sr. Aranaz informa si este decremento se produce sobre lo que concedían en otros ejercicios o tienen en cuenta la matriculación de alumnos.

Sr. Balda le responde que es sobre la consignación que tienen del año anterior, no contemplando otros parámetros. Considerando que es un tema muy serio e importante.

Sr. Mundiñano considera curioso que se mantengan las obras de la Ciudad de la Música y recorten en estas subvenciones.

Sr. Balda indica que se debieran ralentizar estas inversiones a través del tiempo, y mantener el nivel de las subvenciones destinadas a escuelas de música, ya que los Ayuntamientos son los que más dificultades tienen para soportar el mantenimiento de estos centros.

Sr. Elizari pide que, a través de los partidos políticos que estamos aquí representados, podamos hacer algo al respecto, aunque ve el tema muy complicado. En caso contrario varias escuelas de música deberán cerrarse.

Sr. Aranaz considera que no está mal que se racionalicen las cosas, pero debe hacer con un plan donde se determinen otras posibilidades para los alumnos.

Sr. Balda informa que lo habitual es que nos subvencionaran un 7,70% del presupuesto de la Escuela de Música, aunque este año de modo excepcional nos habían subvencionado un 11,83%.

Sr. Elizari añade que ve muy difícil alcanzar una financiación del Gobierno de Navarra de un 33% para estos centros, considerando que este porcentaje sería el ideal para el funcionamiento de los mismos.

Sr. Balda entiende que es un contrasentido, ya que se plantea la ejecución de la Ciudad de la Música que se va a nutrir de los alumnos de las escuelas de música, y si se cierran estos centros ve inviable el funcionamiento de la referida Ciudad de la Música.

Sr. Elizari considera que posiblemente Gobierno de Navarra tenga el mismo problema que los Ayuntamientos con los gastos corrientes y no así de capital, por ello pueda acometer esta inversión y tenga que reducir las subvenciones para el mantenimiento de las escuelas de música. Por parte de UPN va a estudiar este tema y pide a Sr. Aranaz que inste a PSN a hacer lo mismo, ya que los presupuestos están prácticamente pactados.

Sr. Aranaz añade que no era la idea del programa de presupuestos recortar en educación.

Sr. Elizari señala que el problema es que no hay ingresos y Gobierno de Navarra tiene que reducir los gastos corrientes y casi siempre le toca al área de educación. Todo ello provocado por la inmensa crisis económica existente en la actualidad.